



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N° 166-2017-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 09 de Agosto del 2017

VISTO:

El registro N°00392695, Expediente N° 0268434 que contiene la Carta N° 001-2017-DIRESA, del 20 de Julio del 2017, presentado por el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Médico Anestesiólogo **ARMANDO MARCELO CARO**, quien pone su cargo a disposición a partir de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° de dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2014-DIRESA-L-HRC-UP, de fecha 29 de mayo del 2014, se asigna las funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Rezola Cañete, al Médico Anestesiólogo **ARMANDO MARCELO CARO**;

Que, acorde al informe del visto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, es conveniente asignar las funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Rezola Cañete al M.C **LEON ARTURO RAMOS TORRES**;

Que, el Hospital Rezola Cañete, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Lima, que ejerce la autoridad de salud para el cumplimiento de la política, misión, visión, objetivos y normas en materia de salud, depende Técnica y Normativamente del Ministerio de Salud y Administrativa y Funcionamiento del Gobierno Regional de Lima.

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DAR POR CONCLUIDA, la asignación de funciones de **Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Rezola Cañete**, al Médico Anestesiólogo



ARMANDO MARCELO CARO, procediendo a la entrega de cargo respectivo, y dándole las gracias por los servicios prestados.


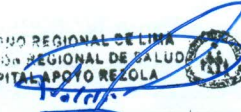
Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 176-2014-DIRESA-L-HRC-UP, respecto a la asignación precedente.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución directoral las funciones de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE**, al **M.C LEON ARTURO RAMOS TORRES**.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución directoral en la página web del Hospital Rezola Cañete;

ARTICULO 4°.- DERÓGUESE toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL APOYO REZOLA

DR. JAIME VALDERRAMA GAITAN
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 028182

DISTRIBUCION

- () DIRESA LIMA
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección Of. De Administración
 - () Unidad de Personal
 - () Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
 - () Archivo/Asesor legal
 - () Estadística
- JRVG/CEBA**